



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 AGO 2011

RES.H.Nº 1035-11

Expte.No. 4675/11-

VISTO:

El Artículo 1ro de la Resolución CS No.244/11 mediante la cual se presta acuerdo a las denominación de SECRETARÍA ACADÉMICA y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la Facultad de Humanidades y tomar conocimiento de las misiones y funciones aprobadas por Resolución H.No.285/11, en cumplimiento de lo establecido en el Art.113, inc.20) del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

QUE el Artículo 117º, inc.k), del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, establece entre las atribuciones del Decano, la designación del Secretario con acuerdo del Consejo Directivo;

QUE la Decana de la Facultad de Humanidades, Prof. Flor de María Rionda, propuso formalmente el nombramiento de la Dra. Rossana Elizabeth LEDESMA en el cargo de Secretaria Administrativa;

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 23 de agosto de 2011, manifestó por mayoría su acuerdo con la propuesta elevada;

Que corresponde en consecuencia, proceder con la designación de la Dra. Rossana Elizabeth Ledesma;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

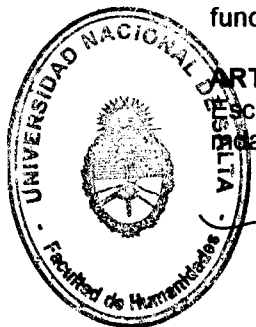
ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la Dra. Rossana Elizabeth LEDESMA, DNI No. 21.792.282, como SECRETARIA ADMINISTRATIVA de la Facultad de Humanidades, a partir del 23 de agosto de 2011 y hasta que finalice la actual gestión de Decanato o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la Dra. Ledesma, se acogerá al régimen de dedicación exclusiva.

ARTÍCULO 3º.- OTORGAR a la docente, licencia sin goce de haberes en los cargos regulares de Auxiliar Docente de 1º Categoría Semiexclusiva en el SAPI-Antropología y Auxiliar Docente de 1º Categoría Semiexclusiva en "Fundamentos de Prehistoria y Arqueología", a partir del 23 de agosto de 2011 y mientras dure su designación como Secretaria Administrativa.

ARTÍCULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Dra. Ledesma continuará desempeñando tareas docentes en la cátedra "Fundamentos de Prehistoria y Arqueología", como extensión de funciones del cargo de Secretaria Administrativa.

ARTÍCULO 5º.- NOTIFÍQUESE a la interesada y gírese a Dirección General de Personal, Escuelas y Departamento de Lenguas, distintas áreas de la Facultad y CUEH..



Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.